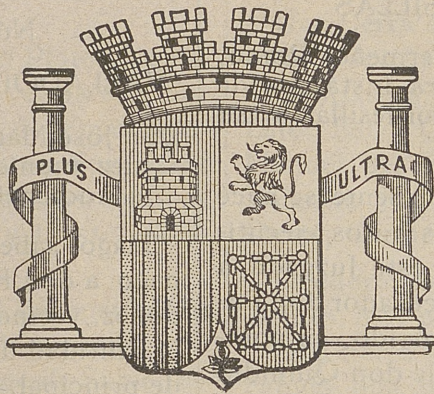


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.947

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

Patente nacional de Automóviles.-Apertura de cobranza

Dando cumplimiento a lo que preceptúa el párrafo 5.º del artículo 7 del vigente Estatuto de Recaudación, esta Tesorería acuerda la apertura de cobranza de la Patente nacional de Automóviles del segundo semestre del año en curso, en la capital y su provincia, debiendo los contribuyentes de ordinaria proveerse de la Patente dentro de los quince primeros días del próximo mes de Julio, sin esperar a que los recaudadores realicen la cobranza a domicilio, toda vez que este procedimiento no se halla en vigor para esta clase de tributos.

Transcurrido dicho plazo sin haberse provisto de ella, los contribuyentes que figuren en los documentos cobratorios incurrirán en apremio, con recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si realizan el pago dentro de los diez últimos días del citado mes.

Los contribuyentes a quienes afecta la Patente nacional de Automóviles, deberán proveerse de dicho documento en las oficinas recaudatorias permanentes de las capitalidades o cabezas de zona respectivas, según su domicilio.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento de los contribuyentes interesados en la adquisición de la Patente nacional de Automóviles.

Valladolid, 26 de Junio de 1935.
El Tesorero de Hacienda, *Lino Solís*.

Núm. 2.960

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Valladolid

Comprobación de los registros fiscales de edificios y solares de Olmos de Esgueva y Corcos del Valle

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por la Dirección general de Contribución Territorial, con fechas 13 y 18 de Junio actual, los trabajos de comprobación de los registros fiscales de Olmos de Esgueva y Corcos del Valle de esta provincia, por el presente anuncio se hace saber que las reclamaciones colectivas contra la comprobación, autorizadas por el artículo 65 del reglamento del Catastro de la Riqueza urbana de fecha 15 de Septiembre de 1932, podrán formularse antes de transcurrir un año de la aprobación de los mencionados trabajos.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados y en cumplimiento de tal disposición.

Valladolid, 25 de Junio de 1935.
El Administrador, P. S., *Maria-no Ibarra*.

Núm. 2.954

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja Recluta número 44, Valladolid

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 316 del vigente reglamento de Reclutamiento, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia que la sesión que ha de celebrar esta Junta de Clasificación, para fallar los expedientes de prórroga de segunda clase presentados en la misma, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la misma el día 2 de Julio próximo, a las once horas; pudiendo concurrir a dicha sesión los mozos interesados o personas que les representen, si así lo desean.

Valladolid, 27 de Junio de 1935.
El Teniente Coronel Presidente, *José Fornies*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.953

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El día 17 de Julio, a las doce de la mañana, se verificará en una de las Salas de la Casa Consistorial, nueva subasta para contratar el aprovechamiento de los productos resultantes de la olivación ejecutada en el tramo III, cuartel B, del monte Esparragal,

bajo el tipo de tasación de seis mil doscientas sesenta y dos pesetas con cuarenta y siete céntimos y demás condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de 22 de Marzo.

Valladolid, 27 de Junio de 1935.
El Alcalde accidental, *Mariano Lajo*.

348

Núm. 2.959

Moraleja de las Panaderas

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1935, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja de las Panaderas, 26 de Junio de 1935.—El Presidente de la Junta, *Tomás Nieto*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.962

VALLADOLID.—AUDIENCIA
EDICTO

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago a don Mariano Matarranz Orrasco de cantidades que le adeuda don Ubaldo Vallejo Lázaro, y a que éste fué condenado, se venderá en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca que a continuación se insertará, bajo las condiciones siguientes:

Finca objeto de la subasta

Una casa sita en San Martín de Valvení, y su calle de Tresillo, señalada con el número dos, cuya superficie se ignora; consta de diversas habitaciones altas y bajas, cuadra, corral y pajar; linda por la derecha, entrando, callejuela sin nombre; izquierda, casa de Agustín Yustos, y espalda, otra de Mariano Mate. Tasada en 9.000 pesetas.

Condiciones

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de Julio próximo, a las once de la mañana.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento efectivo de la tasación.

3.^a Que no existen títulos de propiedad y únicamente consta en autos certificación con respecto a los mismos expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Valoria la Buena, la que podrán examinar los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación consignada en dicha certificación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y cinco. — Abelardo Sánchez Bernal. — El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

349

Núm. 2.961

TORDESILLAS

Don Eufrasio Cermeño Romo, Juez de primera instancia de esta villa de Tordesillas y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Pablo de la Cruz Garrido, en nombre y con poder de don Quinidio Díez Moraleja, de esta vecindad, contra don Pablo Belloso Poncela, mayor de edad, domiciliado en el poblado de Villavieja del Cerro, sobre reclainación de dos mil novecientos seis pesetas y sesenta y seis céntimos, le fueron embargadas al deudor, como de su propiedad, las fincas rústicas que se dirán, las cuales se sacan a pública subasta por término de veinte días:

Una tierra en término de Tordesillas, al pago de Moraleja, de cabida una hectárea, cuatro áreas y quince centiáreas, o tres fanegas, cuatro celemines y tres cuartillos, la divide la carretera; linda al Este, otra de Damián de la Cruz; Sur, camino viejo de Torrecilla de la Abadesa; Oeste, otra de Perpetuo Medrano, y Norte, con el canal de Tordesillas; valuada en tres mil pesetas; y

Otra tierra al pago de los Apréstamos o Condados, de ochenta y cinco áreas y setenta y seis centiáreas; linda Este, otra de Mariano Serrador; Sur, camino vecinal de Torrecilla de la Abadesa; Oeste, de Fabiano Rodríguez, y Norte, con el canal de Tordesillas; valuada en dos mil quinientas pesetas.

Las personas que deseen tomar parte en la subasta comparecerán en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de Julio próximo, a las diez de su mañana, como señalado para el acto del remate; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y por último, que los títulos de propiedad de las aludidas fincas y certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría para quien desee examinarlos.

Dado en Tordesillas, a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco. — Eufrasio Cermeño. — P. S. M.: El Secretario accidental, Eugenio Milán.

350

Juzgados municipales

Núm. 2.951

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don José María Jalón Palenzuela, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago a don Francisco López Ordóñez, vecino de esta ciudad, de la cantidad de quinientas pesetas de principal, más gastos y costas, que es en deberle doña Petra Meriel Vaca, de la propia vecindad, en virtud de ejecución de juicio verbal civil, se saca a la venta en pública subasta, bajo el tipo total de cuatrocientas cincuenta pesetas, la finca siguiente:

Una viña situada en Valoria la Buena, que linda Norte y Poniente, con otra de Vilariño Villullas; Oriente, con otra de Justino de Prado, y Mediodía, con otra de Cesáreo Martínez, de doscientas sesenta cepas. Tasada en 450 pesetas.

Previsiones legales

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, el día veinticuatro de Julio próximo, a las once de su mañana.

Para tomar parte en dicho acto habrá de hacerse previa consignación en la mesa del Juzgado, de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo total de subasta; no admitiéndose postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Valladolid, a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco. — José M.^a Jalón. — P. S. M., Narciso Martín Sanz.

351

Núm. 2.942

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado a instancia del Ministerio Fiscal, por estafa por viajar sin billete, contra Carmen Bergantiño Fernández, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Carmen Bergantiño Fernández, como autora de una falta de estafa por viajar sin billete, a la pena de diez días de arresto menor que sufrirá en la Prisión preventiva de esta ciudad, indemnización de

doce pesetas sesenta y cinco céntimos a la Compañía perjudicada, y, además, al pago de las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia al señor Director de la Compañía del Ferrocarril del Norte, librese exhorto al señor Juez municipal decano de los de Madrid, y para la de la denunciada Carmen Bergantiño, por ignorarse su actual domicilio y paradero, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Yaque. — Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y cinco. — E. Mario Aparicio. — V.^o B.^o: Julio Yaque.

Núm. 2.941

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

ANUNCIO

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivos los débitos de contribución de los años 1932, 1933 y 1934, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que comprende este expediente, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial», a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, don Pedro Gutiérrez Gervás. — Débito, 15,72 pesetas.

Una tierra al pago de Las Paradadas, de cabida 73 áreas y nueve centiáreas; linda Norte, Teodomiro Cernuda; Este, Constanza García; Sur, camino hondo Caño Morante, y Oeste, Bonifacio Cernuda.

Deudor, don Nemesio Velasco Cernuda. — Débito, 101,79 pesetas.

Una tierra al pago de Mataovejas, de cabida 97 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, cañada de Burgos; Este, Mariano de Coca;

Sur, término de Renedo, y Oeste, Pablo Sanz, herederos de Tomás Cañas y Mariano Calderón.

Deudor, conde del Velón.—Débito, 79,20 pesetas.

Una tierra al pago Prado Palacio, de cabida dos hectáreas, 43 áreas y 63 centiáreas; linda Norte, Condesa Zurro; Este, Colegio de los Ingleses; Sur, Pedro Martín, y Oeste, Emiliana Herrero.

Deudor, don Pedro Alvarez Vázquez.—Débito 3 pesetas.

Una tierra al pago Barrero, de cabida 30 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, marqués de San Felices; Este, Mercedes Villanueva; Sur, herederos de Estanislao Vega, y Oeste, Mercedes Villanueva.

Deudor, Don Fernando Díez y Díez.—Débito, 11,70 pesetas.

Una tierra al pago Hoyos, de cabida 48 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, Colegio de los Ingleses; Este, María Santos y Aquilino de la Cruz; Sur, Joaquín Ibáñez, y Oeste, Colegio de los Ingleses.

Deudor, don Lino Fernández Fernández.—Débito, 3,88 pesetas.

Una tierra al pago Contiencias, de cabida 12 áreas y 18 centiáreas; linda Norte, Fructuoso Olmedo; Este, Vicente Moliner, y Sur y Oeste, Fructuoso Olmedo.

Deudores, herederos de Eleuterio Hernández.—Débito, 0,44 pesetas.

Una tierra al pago Platea, de cabida 48 áreas y 72 centiáreas; linda Norte, término de Fuensaldaña; Este, Juan Alvarez; Sur, Petra Santibáñez y herederos de José María Fernández, y Oeste, Alvaro Villalba.

Deudora, doña Concepción Miñón.—Débito, 31,80 pesetas.

Una tierra al pago de Salve Regina, de cabida una hectárea, 46 áreas y 18 centiáreas; linda Norte, María Lajo y Baldomero Lajo; Este, canal de Castilla; Sur, Alejandro Herrero, y Oeste, Julio Valentín.

Deudor, don Federico Murueta Goyena.—Débito, 0,30 pesetas.

Una tierra al pago Pinar de Antequera, de cabida seis áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Isidoro Lorenzo; Este, término de Laguna; Sur, Municipio, y Oeste, ferrocarril de Madrid a Irún.

Deudor, don Juan Neira.—Débito, 32,82 pesetas.

Una tierra al pago Camino de los Santos, de cabida 73 áreas y nueve centiáreas; linda Norte, camino viejo de Renedo; Este, Juan Antonio Miguel; Sur, Tomás Villanueva, y Oeste, Colegio de los Ingleses y Apolinar Calvo.

Deudor, don Canuto Rodríguez Martín.—Débito, 5,56 pesetas.

Una tierra al pago Berrocal, de cabida dos hectáreas, 92 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, María Lajo; Este, Carmen Armendia y Manuel del Socorro; Sur, Julio Valentín y Carmen Armendia, y Oeste, Carmen Armendia.

Deudora, doña Jacinta Martín. Débito, 8,81 pesetas.

Una tierra al pago Pisones, de cabida una hectárea, 21 áreas y 82 centiáreas; linda Norte, Juan Alonso; Este, Francisco Rodríguez e Ignacio Pérez; Sur, Juan Alonso, y Oeste, Santos Velasco y Petronila Herrero.

Deudor, don Antonio de Diego Gómez.—Débito, pesetas.

Una tierra al pago Charcas, de cabida 29 áreas y 95 centiáreas; linda Norte, Colegio de los Ingleses; Este y Sur, edificios, y Oeste, ferrocarril del Norte.

Deudor, don Benigno Blanco Bastardo.—Débito, 11,70 pesetas.

Una tierra al pago Pocico, de cabida 48 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, Isidro González; Este, Petra Santibáñez; Sur, Ángel Paunero, y Oeste, Obdulia Briso.

Deudor, don Angel Calvo Martín.—Débito, 6,02 pesetas.

Una tierra al pago Mataovejas,

de cabida 60 áreas y 91 centiáreas; linda Norte, cañada de Burgos; Este y Sur, cañada de Cabezón a Tudela, y Oeste, Máximo Coca.

Deudor, don Agustín Castañeda.—Débito, 33,01 pesetas.

Una tierra al pago Fuentecillas, de cabida 24 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, Anastasio Barrique; Este, Ana Valdés; Sur, cañada de Burgos, y Oeste, marquesa de San Felices.

Deudor, don Agatoclio García Luis.—Débito, 25,22 pesetas.

Una tierra al pago camino de los Santos, de cabida 24 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, herederos de Juan Llorente; Este, Colegio de los Ingleses; Sur, Nicolasa Gómez, y Oeste, canal del Duero.

Deudor, don Saturnino García Arroyo.—Débito, 5,44 pesetas.

Una tierra al pago Tabla, de cabida 71 áreas y 41 centiáreas; linda Norte, Sebastiana Caño; Este, Manuel Cobos; Sur, Guillermo González, y Oeste, Gregorio García.

Deudor, don Domiciano Gregorio.—Débito, 169,68 pesetas.

Una tierra al pago Mirillas, de cabida cinco hectáreas, 12 áreas y 38 centiáreas; linda Norte, camino del Parador; Este, Felipe

los Jefes de los servicios afectados por el cambio, le faciliten una relación detallada de necesidades, especificando los diversos cometidos, su mutua relación y el número de funcionarios afectos a cada uno a fin de redactar un anteproyecto que habrá de ser discutido con ellos antes de elevarse a proyecto definitivo.

Que se adquieran, con intervención del señor Delegado, dos juegos de repuesto de hogares fundidos para la cocina del Hospital provincial, que pesando unos 350 kilos cada uno y a razón de una peseta el kilo, ascienden a la cantidad de 700 pesetas.

Que se haga la obra de reparación y alzado de una tapia derribada en el Manicomio que da frente a las cocheras de la Sección de Vías y Obras, cuyo presupuesto importa 164,50 pesetas.

Pasar al señor Presidente, para que proponga la persona que crea pertinente, una comunicación del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales en la que manifiesta sería conveniente designar un Depositario de los fondos de inspección de caminos vecinales y carreteras provinciales, los cuales, por acuerdo de la Comisión, venían siendo custodiados por don León del Río.

Que se reciban, con asistencia del señor Martín, los acopios de piedra machacada para la reparación del firme de la carretera de Mota al confín de Zamora, kilómetros 1 al 9; con asistencia del señor Sendino, las obras de empleo y consolidación de acopios de piedra en la carretera provincial de Valdestillas a Puente Blanca, parte correspondiente al presupuesto primitivo de la obra, y con asistencia del señor Alonso, los acopios de piedra machacada para bacheos en los caminos de San Miguel del Pino a la carretera de Salamanca y Matilla a Tordesillas.

Stampa, puede reintegrarse al servicio repuesto del accidente del trabajo que sufrió el 24 de Mayo último; de que con fecha 6 de los corrientes ingresó en Arcas provinciales el Director administrativo del Manicomio 100 pesetas, importe de la venta de un ternero que ha sido adquirido por doña Maximina Santiago; de que han sido calificadas de buenas las muestras de hulla suministradas al Hospital y Hospicio por don Esteban Fernández, y de útiles para el consumo: las de pimentón, por don Luciano Cantero; aceite, por el señor Hijo de A. Peral, y vino tinto, por don Abel González.

Aprobar la 28 relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de la capital, período ejecutivo de 1934, y la 31 relación de las correspondientes al padrón de los pueblos del mismo período y año, y pasar las dos a Intervención a sus efectos.

Quedar sin efecto el recargo de la décima sobre las contribuciones en el Ayuntamiento de Cabezón de Valderaduey, y que se remita copia certificada de este acuerdo al Ilmo. señor Director general de Contribuciones.

Quedar enterada de la citación para juicio del Jurado Mixto de Hospitales, Sanatorios, etc., de Valladolid, que ha de celebrarse el 18 del actual, por reclamación de horas extraordinarias de Marcelo Otero, y designar, para que asista al acto, al Delegado en el Hospital señor Sendino.

Aprobar un Decreto del señor Presidente interino, por el que ordenó se expidiese la certificación interesada, con fecha 28 de Mayo último, por el señor Juez especial del sumario número 84 del corriente año, distrito de la Audiencia, sobre malversación de caudales contra don León del Río y otros.

Román; Sur, camino de La Mudarra a la Venta, y Oeste, Juliana Conde.

Deudores, don Isidro y don Antonio González.—Débito, 88,48 pesetas.

Una tierra al pago Laguna Redonda, de cabida 73 áreas y nueve centiáreas; linda Norte, José Moral; Este, Eusebio Ortega; Sur, María Cruz Torío, y Oeste, Petra Santibáñez.

Deudora, doña Dorotea Llorente García.—Débito, 9,43 pesetas.

Una tierra al pago El Tenderín, de cabida 67 áreas y 47 centiáreas; linda Norte, Eustaquio Herrero; Este, camino de Miñón; Sur, término de Laguna, y Oeste, Eustaquio Herrero.

Deudores, herederos de don Ricardo Medina Victoria y don Eusebio Lajo.—Débito, 14,94 pesetas.

Una tierra al pago Bambilla, de cabida 48 áreas y 41 centiáreas; linda Norte, María Lajo; Este, camino de Valdecarros; Sur, Marino Medina, y Oeste, camino de Zaratán a Fuensaldaña.

Deudor, don Cecilio Méndez Caño.—Débito, 1,69 pesetas.

Una tierra al pago Tabla, de cabida 44 áreas y 64 centiáreas;

linda Norte, camino de Peñaflores a Villanubla; Este, Pascasio Arroyo, y Sur y Oeste, Valentín Pérez.

Deudor, don Agapito Muñiz Villalba.—Débito, 0,22 pesetas.

Una tierra al pago Prado Palacio, de cabida 12 áreas y 18 centiáreas; linda Norte, Adonis Briso; Este, Nicanor Moratinos; Sur, Constanza García, y Oeste, Francisco Bustamante.

Deudor, don Emilio Olmedo Cernuda.—Débito, 14,05 pesetas.

Una tierra al pago Valdecarros, de cabida 48 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, herederos de Ildefonso Valentín; Este, Argeo Gutiérrez y Maximina Rupérez; Sur, Jacinta Rupérez, y Oeste, herederos de Nicanora Briso Montiano.

Deudores, herederos de Nicomedes Ortega.—Débito, 6,54 pesetas.

Una tierra al pago Mataovejas, de cabida 60 áreas y 91 centiáreas; linda Norte, término de Santovenia; Este, Luisa Rueda; Sur, cañada de Burgos, y Oeste, Nemesio Velasco.

Deudor, don Leoncio Pintado Rupérez.—Débito, 109,60 pesetas.

Una tierra al pago Terita, de

cabida 91 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Marcial Valentín; Este, Alejandro Fernández; Sur, Cayetano Pintado, y Oeste, Fidel Valentín.

Deudora, doña Aurelia Torío Ortega.—Débito, 7,46 pesetas.

Una tierra al pago Concurso, de cabida 60 áreas y 91 centiáreas; linda Norte, Isidro González; Este, Petra Santibáñez; Sur, José María Fernández, y Oeste, camino del Tejar de Fuensaldaña.

Deudor, don Teodoro Valentín Vázquez.—Débito, 21,52 pesetas.

Una tierra al pago Senda del Espino, de cabida una hectárea, 46 áreas y 86 centiáreas; linda Norte, Samuel Gil; Este, Nicolás Alvarez y Clementino Díez; Sur, Cristina Vázquez, y Oeste, Marcial Valentín.

Deudor, don Salustiano Velasco Juárez.—Débito, 22,36 pesetas.

Una tierra al pago Mataovejas, de cabida 73 áreas y nueve centiáreas; linda Norte, cañada de Burgos; Este, Mariano Calderón, Pablo Sanz y otros; Sur, término de Renedo, y Oeste, Saturnino López.

Deudor, don Anastasio Barunque Manso.—Débito, 221,22 pesetas.

Una tierra al pago Casa Santa,

de cabida dos hectáreas, 43 áreas y 63 centiáreas; linda Norte, Benito Guerra; Este, canal del Duero; Sur, Jaime Vázquez, y Oeste, término de Santovenia.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, herederos o personas que los representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia el embargo practicado, así como también se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad del inmueble embargado, de lo contrario, se suplirán a su costa; y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en término de ocho días, a contar desde que aparezca inserto en el «Boletín Oficial», de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Valladolid, 24 de Junio de 1935.
León Alonso.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

Prestar el apoyo moral preciso a la Cooperativa de productores de teatro «Artistas reunidos», con motivo de la conmemoración del tercer centenario de Lope de Vega, y felicitarla por su iniciativa.

Ver con verdadero agrado, con motivo de las brillantes notas obtenidas por asilados del Hospicio que siguen carrera en el curso académico 1934-35, la gestión llevada a cabo por los alumnos y por los maestros y profesores que los preparan y han obtenido este resultado; ingresar en las cartillas correspondientes, o crearlas si no las tuvieran, el importe de cada matrícula de honor a los que las hubieran obtenido; crear una distinción que sirva de estímulo para los que por su aplicación obtengan las mejores calificaciones, siempre en grado de matrícula de honor; que la Comisión Gestora visite el Hospicio para felicitar a los alumnos, y muy especialmente a los más distinguidos, realizando, con tal motivo, un acto que sirva de ejemplaridad entre los asilados.

Mostrar conformidad, y acceder al ruego del Comité ejecutivo de Diputaciones de régimen común, que interesa de esta Diputación que dirija telegramas urgentes al excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministros de Trabajo y Gobernación, rogando no sean aprobados los reglamentos de la ley de Coordinación sanitaria, por lo que suponen de perjuicio inminente para las Corporaciones provinciales, que quedarán totalmente imposibilitadas de subvenir a sus atenciones; encareciéndose, además, que se recabe del mayor número posible de Alcaldes de esta provincia telegrafien, protestando de dicha Ley, al Ministro de la Gobernación, y que se traslade a los señores Alcaldes para que lo hagan en igual sentido.

Aceptar, en principio, la propuesta del señor Director

del Hospital de extinción del Cuerpo de Alumnos internos provinciales y que pase a la Ponencia de personal y al Delegado de dicho Centro para que informen y hagan propuesta sobre este asunto.

Que por el Negociado se formule el pliego de condiciones para solicitar precios y antecedentes con el fin de adquirir ochenta toneladas de carbón antracita, tamaño cobles, y de diez y ocho a veinte mil kilos de leña de pino en rajas para las calderas de la calefacción del Palacio provincial.

Facultar al señor Presidente para que adquiera siete uniformes de verano para el Conserje, Ordenanzas y Porteros del Palacio provincial con la correspondiente gorra, ya que según Intervención quedan disponibles 2.434 pesetas.

Pasar al señor Delegado en el Hospicio, para que resuelva como proceda, una comunicación del señor Veterinario provincial en la que participa que la mula existente en dicho Establecimiento se halla inútil para el trabajo y que sería conveniente su sustitución.

Conceder al señor Interventor don José María Izquierdo Linaje, la licencia de un mes que solicita por enfermo, con sueldo, la cual deberá empezar a contarse desde el día siguiente al de la terminación de la que últimamente disfrutó, o sea a partir del 4 de los corrientes.

Hacer las reparaciones que interesa el señor Arquitecto en el Palacio provincial, cuyo presupuesto asciende a 284 pesetas.

Trasladar a las oficinas a que se refiere con objeto de que envíen los datos que solicita el Arquitecto señor Candeira, quien manifiesta que para realizar con éxito el estudio del proyecto de traslado de la oficina de Intervención a la planta baja del Palacio Provincial debe recabarse de